

Proceso Ejecutivo Radicación: 680014003027-**2022-00759**-00 Demandante: Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. vocera Patrimonio Autónomo FC – Adamantine NPL Demandados: José Alfredo Jaramillo Herrera

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003027-2022-00759-00

Revisado el diligenciamiento, surge la necesidad de REQUERIR a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento de la carga necesaria para dar impulso a este proceso, so pena de terminarlo por desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

nresente providencia se notifica a las partes mediante

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 155 del 06 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

## Firmado Por: Nathalia Rodriguez Duarte Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 020 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a06c2214bc239bdfd021f0b38b80f234fd8075b2df2e8fc402772dac82c07be**Documento generado en 05/09/2023 10:49:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica